V. su Cmd. dixo: que fasta agora a estado ocupado
en ciertas cosas de antes al servicio de su mag. y no
se a podido informar de las que su Cmd. lo
vera e proveera lo que convenga al servicio de
su mag. y al bien desta cibdad

Ydem

Ydem Fran.co Ferrer dixo que es por algunas villas e con
quios comunes los Adm.os desta cibdad fueron
e pastos tubieren usurpados que al bien le
pareçe que se cobre por Jues teniendo la cibdad entera
provarse para ellos pero si las cosas
estubieren litigiosas y pleyto pendiente sobre
ello que Jues unia y pagaria la cibdad e baçio
y que veniendo desta manera sea a su culpa e cargo
de quien cobraren por el las costas e daños gran
suyos e no de la cibdad ni suyo e su nombre
pidiolo por testimonio

sobre que fecha
juramento el señor
teniente a Ant.o de Leiba
sobre los termynos

Ydem Ant.o Garçia de Sonero dixo que requiere al señor
teniente que fecha juramento a Alonso de Leyba
que es lo que sabe acerca de los termynos que
labran forasteros y averiguado que labran
se junte con los señores Ferrer ~~[illegible]~~ que su voto
es que se pida Jues pesquisidor.
Ant.o de Leyba Ferrer dixo